# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8078
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No 2015ER5838

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA | | | | **SOLICITANTE:** UNION TEMPORAL CARRERA 24 |
| **COE** | 25 | MÓVIL | 9 | |
| **FECHA** | 21 de Abril de 2015 | HORA | 11:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 78 N° 23-46 | **ÁREA DIRECTA** | | | 76 M² | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Alcazares | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 150 | |
| **UPZ** | 98-alcalzares | **FAMILIAS** | 150 | **ADULTOS** | 80 | **NIÑOS** 70 |
| **LOCALIDAD** | 12-Barrios Unidos | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **CHIP** | AAA0086OJCN | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-20325 | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Así mismo, de acuerdo al Decreto 173 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, conceptuar sobre las intervenciones que vayan a realizarse en ningún sector del distrito capital y que pudieren generar afectación en infraestructura pública y/o privada; así mismo, se resalta que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante cualquier tipo de proyecto de construcción y la implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura aledaña (teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mismas), es responsabilidad de los responsables de dichas intervenciones; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

## 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 78 N° 23-46, se localiza en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

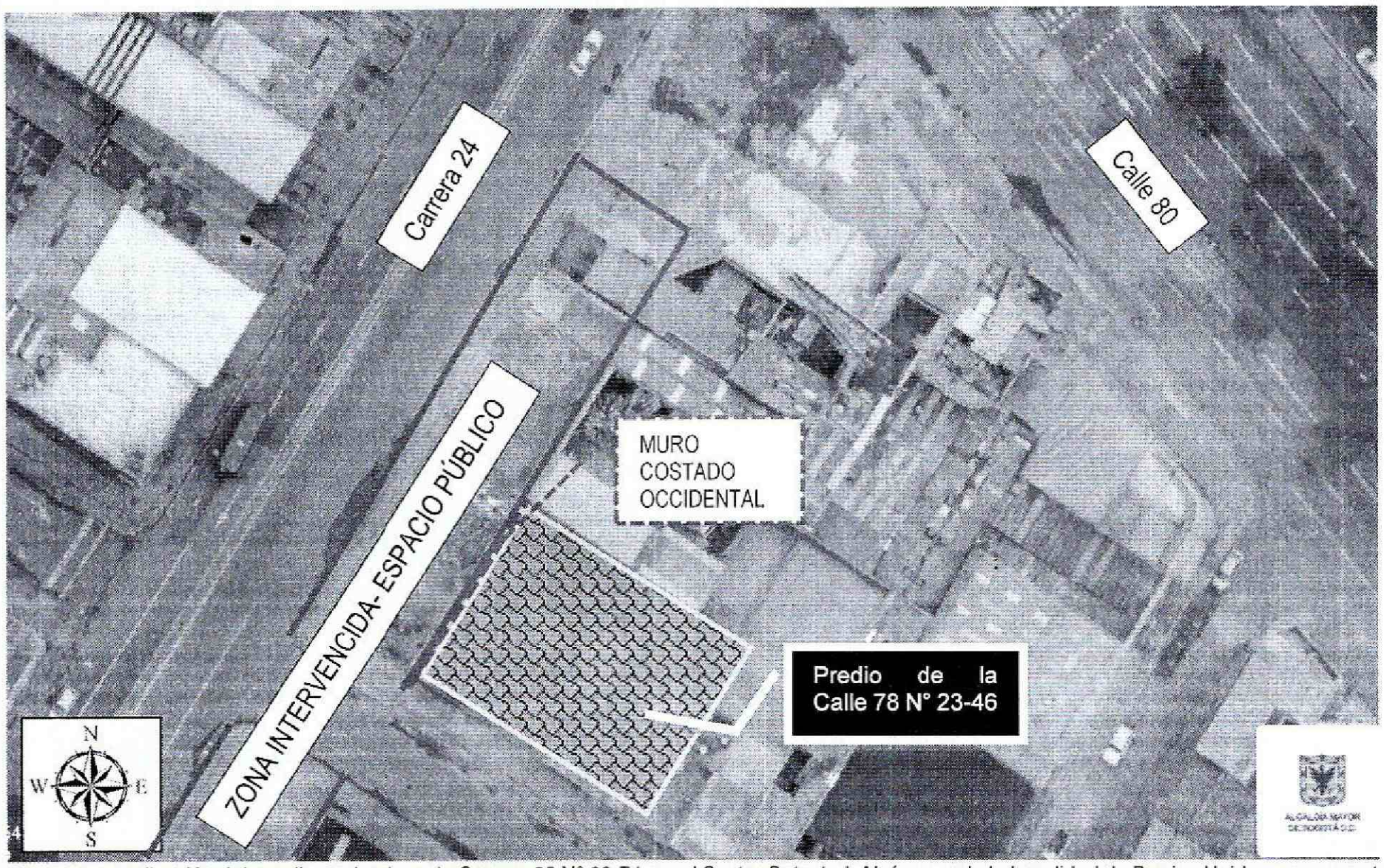



**Figura 1.** Localización del predio evaluado en la Carrera 25 N° 68-74, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen Tomada SINUPOT).

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Abril de 2015, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 78 N° 23-46, en el Sector Catastral Alcázares de La Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector residencial y comercial con edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en muros de carga en mampostería y mampostería semi-confinada con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 15 años.

El predio de la Calle 78 N° 23-46, esta habilitado como un local comercial, de un nivel construido en mampostería simple y cubierta en tejas metálicas combinadas con tejas traslucidas, soportadas sobre cerchas metálicas. Se realiza verificación desde el exterior donde no se evidencian fisuras o grietas en los muros que comprometan su estabilidad estructural y funcionalidad.

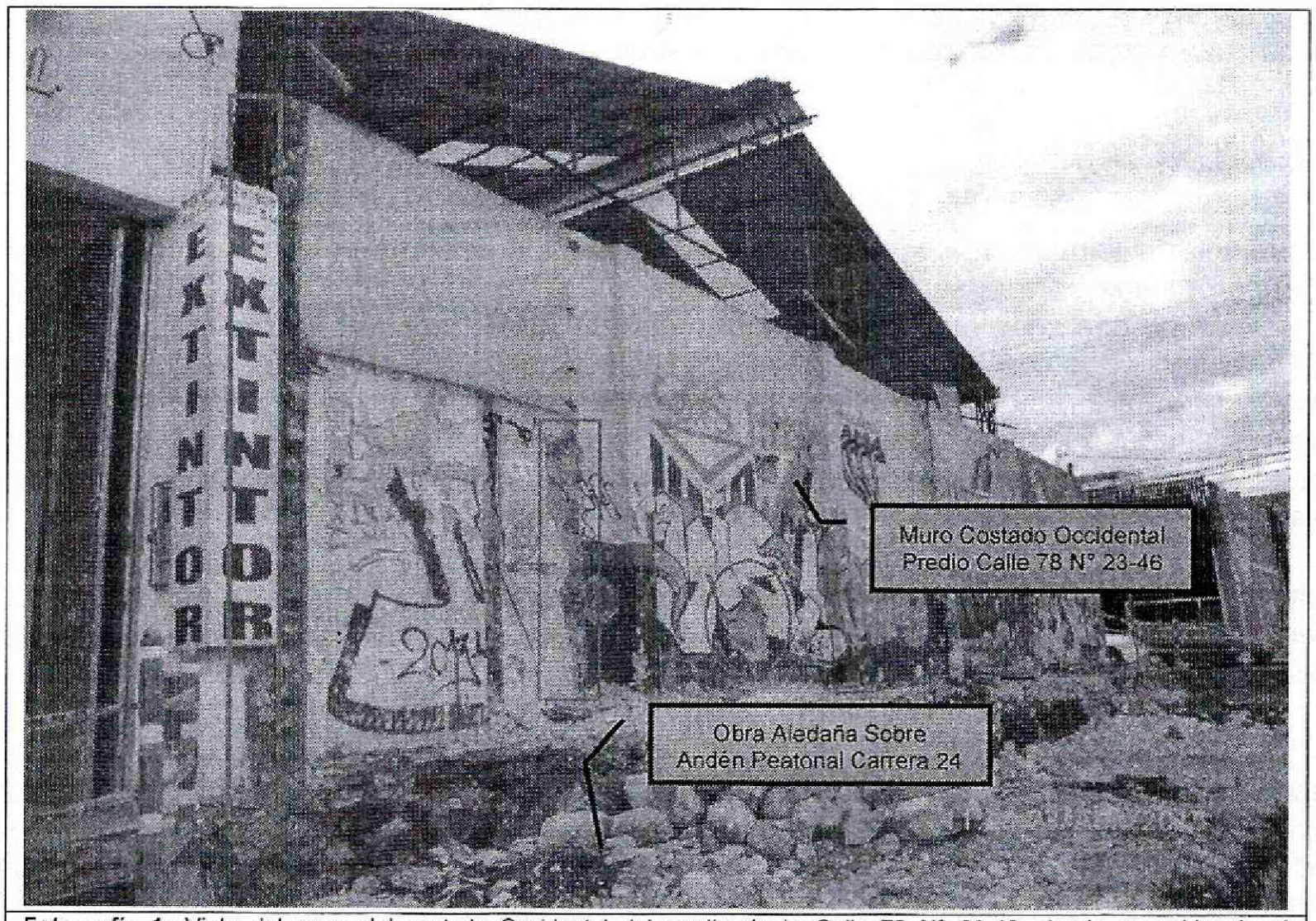
Hacia el costado occidental del predio sobre la carrera 24 sentido sur-norte, se están realizando obras de reconstrucción del andén, colindante con el muro de cerramiento del predio de la Calle 78 N° 23-46 de 19.80 metros de longitud y 4 metros de altura, donde se evidencia desprendimiento del recubrimiento de la mampostería y abertura en la junta de dilatación entre muros del costado Nor – occidental de aproximadamente 4 centímetros de abertura, afectaciones que al momento no comprometen la estabilidad estructural del muro.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando dichas afectaciones, es por la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural, así como por la edad de construcción del mismo.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO




**Fotografía 1:** Vista del muro del costado Occidental del predio de la Calle 78 N° 23-46, donde se evidencia el desprendimiento del recubrimiento y la separación entre la junta de dilatación de los muros del costado nor-occidental.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales del local comercial emplazado en el predio de la Calle 78 N° 23-46, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, de no realizarse obras de mejoramiento y/o reforzamiento estructural, así como posibles colapsos parciales y/o totales de los muros de cerramiento producto de las vibraciones de la maquinaria al intervenir el andén de la Carrera 24 costado sur-norte

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio correspondiente a la Calle 78 N° 23-46, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del local comercial del predio de la Calle 78 N° 23-46, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ni por los daños evidenciados en los muros de cerramiento, ni bajo cargas normales de servicio; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su funcionalidad y estabilidad estructural.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del local comercial emplazado en el predio de la Calle 78 N° 23-46, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las obras propias de mantenimiento y reforzamiento estructural, Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Union temporal Carrera 24, ejecutores de las obras sobre el espacio publico de la Carrera 24 constado sur-norte, tener encuenta lo estipulado en el ACUERDO 20 DE 1995, "ARTÍCULO F.1.5.2. Inspecciones.

  *Antes de emprender cualquier excavación o demolición el constructor o sus delegados deben realizar una inspección a las edificaciones vecinas para constatar el estado en que se encuentran. Es conveniente que de dicho estado quede constancia por escrito para evitar futuros reclamos por daños existentes ya que el constructor debe responder y reparar todos los daños sobre edificaciones vecinas, que hayan sido causadas por sus procedimientos o labores constructivas."*




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, realizar seguimiento a la obra que se está realizando sobre en anden peatonal de la Carrera 24 sentido sur-norte, con el fin verificar el cumplimiento de la licencia de construcción para proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA<br>Profesión: INGENIERA CIVIL<br>MP: 25202181705CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co